

**ORDENANZA N° 1564/2024**

**“Solicitud de Adelanto de Coparticipación al Gobierno de la  
Provincia de Córdoba”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario acudir ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de obtener los recursos económicos necesarios que permitan afrontar los compromisos financieros, para poder garantizar la normal prestación de los servicios públicos y políticas esenciales de este Municipio, toda vez que ante la realidad existente se hace difícil prever proyecciones a largo plazo.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1564/2024**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un Préstamo en calidad de Adelanto de Coparticipación hasta la suma de pesos CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) que serán destinados a cubrir necesidades financieras de la Municipalidad de Los Surgentes.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar el plazo para efectuar la devolución del monto solicitado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, según se disponga desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 3º.-** Autorízase a descontar de la Coparticipación, las cuotas correspondientes que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, o desde el momento que se disponga desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 4º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la cobrabilidad y devolución del Adelanto solicitado con los fondos provenientes de la Coparticipación municipal.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



Marina M. Peñalosa  
Secretaria HCD



Hernán R. Pellizzón  
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día cuatro del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.